



REF: Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Ana Lara Sánchez, Directora Regional de la Región de Tarapacá de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESOLUCION EXENTA N° **18549**

SANTIAGO, **15 MAY 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño; Resolución TRA 389/83 de 19.07.2016, de esta Superintendencia, que renueva a doña Ana Lara Sánchez, Directora Regional de la Región de Tarapacá, cargo de Alta Dirección Pública, a contar del 02.02.2016; la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1°.- La Resolución TRA 389/83 de 19.07.2016 que renueva como alto directivo público a doña Ana Lara Sánchez, a contar del 02.02.2016.

2°.- La resolución N° 15.293, de fecha 15.09.2016, que establece El convenio de desempeño para altos directivos públicos, suscrito entre doña Ana Lara Sánchez, Directora Regional de la Región de Tarapacá, y don Luis Ávila Bravo,, Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

3°.- La necesidad de modificar los compromisos contraídos para el segundo y tercer año de evaluación, comprendido en el período, 02 de Febrero de 2017 al 02 de Febrero de 2018, y 02 de febrero de 2018 al 02 de febrero de 2019, con el objeto de incorporar en la gestión nuevas prioridades institucionales y gubernamentales.

RESUELVO:

1°.- Apruébese la modificación del convenio de Desempeño, suscrito entre doña Ana Lara Sánchez, Directora Regional de la Región de Tarapacá y don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles, en el sentido de sustituir los compromisos contraídos para el segundo y tercer período de evaluación, por los siguientes:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Ana Lara Sánchez
Cargo	Director Regional de la Región de Tarapacá
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha de nombramiento	02 de Febrero de 2016
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo:	02 de Febrero de 2016 al 02 de Febrero de 2019

Fechas de evaluación del presente convenio	
Primera Evaluación	No aplica
Segunda Evaluación	02 de Febrero de 2018
Tercera Evaluación	02 de Febrero de 2019

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Objetivo 1: Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad.								
Ponderación: 20%								
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas en el plan de trabajo}) * 100$	N/A	N/A	50% (1/2) *	20%	100% (2/2) *	20%	No Aplica
Medios de Verificación								
Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del Seguimiento, medición y evaluación del desempeño del plan de trabajo de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.								
Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del establecimiento de mejoras y acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.								

Objetivo 2: Fortalecer el control y monitoreo de la calidad del producto entregado por las empresas de Combustibles a sus usuarios, con la finalidad que estas cumplan con estándares definidos en la normativa vigente.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador N°1	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Trabajo (en coordinación con el Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles DTSC) para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado, de petróleo y/o gas de red a sus usuarios.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	50% (1/2)*100	15%	100% (2/2)*100	15%	No Aplica

Medios de Verificación

Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.

Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.

Nombre del Indicador N° 2	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Formulación, Implementación y Seguimiento del plan de trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.	(N° etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100	N/A	N/A	50% (1/2)*100	10%	100% (2/2)*100	10%	No Aplica

Medios de Verificación

Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.

Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras

Objetivo 3: Disminuir las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Formulación, implementación y seguimiento de un plan de trabajo (En coordinación con la DIC) para disminuir las emergencias de los consumidores y la industria del gas, respecto de los datos, escenario base e información del año 2015.	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas en el plan de trabajo}) * 100$	N/A	N/A	50% (1/2) *100	25%	100% (2/2) *100	25%	No Aplica

Medios de Verificación

Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.

Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.

Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la Región, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.

Ponderación: 15%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Realización de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el Equipo de Funcionarios/as SEC de la Región. ¹	$(N^{\circ} \text{ de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el equipo de funcionarios/as SEC de la región efectuadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño programadas a efectuar durante el año } t.) * 100$	N/A	N/A	100 %	15%	100%	15%	No Aplica

Medios de Verificación

Memorándum de la Directora Regional al Superintendente, adjuntando minutas, actas u hojas de asistencia de la realización de las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.

¹ 1) Las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, y entregar retroalimentación respecto a la labor realizada, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar de manera regional dentro de la Dirección Regional. Es responsabilidad del Director Regional establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución.

Objetivo 5: Fortalecer e informar a los usuarios en relación con el uso y normativa vigente en materias de electricidad y combustibles y sus productos.

Ponderación: 15%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderad or Año 1		Meta / Ponderad or Año 2		Meta / Ponderador Año 3		No Aplica
Porcentaje de ejecución del plan de comunicación, difusión e información ciudadana regional ² .	(N° de actividades del plan realizadas en el período t/N° total de actividades contenidas en el plan para el período t)*100	100 %	25%	100 %	15%	100%	15%	

Medios de Verificación

Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando el plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, e Informe con la evaluación de la ejecución del plan, junto a un cronograma de ejecución de las actividades

2º.- Infórmese la aprobación del presente convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS ÁVILA BRAVO
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MINO CONTRERAS
Jefe División Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



CC/ PPM/ OMC/ SLC/ MCV/ DAF
Distribución:

- Direc. Nacional de Servicio Civil
- Gabinete
- Director Regional de la región de Tarapacá.
- S. de Personal
- Of. Partes
- ACC/1487356

² El plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, debe contar con los objetivos a alcanzar durante el periodo, junto a las actividades a realizar para conseguirlos. El informe de evaluación debe indicar la implementación de dicho plan, y los logros conseguidos en base a su ejecución. Este informe es el principal insumo para la elaboración del plan del siguiente periodo.